

Brigard & Castro
Abogados

Apartado 3892

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conm. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

AS: 93.829

E.Mall:bricas@brigardycastro.com.co

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 04031178 00000005

Folios: 1

Fecha (H/M): 2005-05-16 16:11:12

Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE INCI 329 COMPLETEN

Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF.: Expediente No. 04 031.178, Solicitud de Patente - Entrada en Fase Nacional corresp. a la Solicitud Internacional PCT/GB02/04438
A nombre de ORAWAVE, LLC.

CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN, portador de la tarjeta profesional No.62154 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la Sociedad ORAWAVE, LLC., domiciliada en 800 North Crooks Road, Clawson, Michigan 48017, Estados Unidos de América, según lo acredita el documento de poder presentado en la Secretaría General de la Superintendencia de Industria y Comercio, me permito ACLARAR que debido a un error de transcripción mecanográfica en el formulario único de correcciones y modificaciones radicado el pasado 13 de Mayo de 2005, se citó erróneamente el nombre del nuevo titular de la solicitud, siendo el correcto ORAWAVE, LLC., tal como se puede verificar en el documento de poder presentado con dicho formulario.

De acuerdo con lo anterior la casilla No. 5 del formulario único de correcciones y modificaciones se debe interpretar como:

1.- Traspaso de solicitud de Patente de Invención de FRANK JOSEPH PRINEPPI
A: ORAWAVE, LLC._

Solicito tener en cuenta la anterior aclaración y proseguir con el trámite de la presente solicitud.

Señor Superintendente,


CARLOS HUMBERTO PALACIO E.
C.C. No. 79.311.882 de Bogotá
T.P. No.62154 del C.S.J.

Mayo 16, 2005
CHP/MEV/har.

88
99



Français ☐ ☐
1 of 1

[Images Description and Claims \(33 Kb\)](#)

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(11) WO 03/028581

(13) A1

(21) PCT/GB02/04438

(22) 01 October 2002 (01.10.2002)

(25) English

(26) English

(30) 09/969,632

04 October 2001
(04.10.2001)

US

EXAMEN DE FONDO, FOLIA SOLICITAR
CONFIRMACION DE LA NECESIDAD Y AMPLIO
DE SOLICITANTE ante OFICINA INTERNACIONAL

(43) 10 April 2003 (10.04.2003)

(51)⁷ A61C 17/34

(54) ELECTRIC TOOTHBRUSH WITH AT LEAST ONE BRUSH HEAD

(71) HALSTEAD, Richard, Ralph [GB/GB]; 18 Drayton Close, Swindon Village, Cheltenham GL50 9QB (GB).

(71) PRINEPPI, Frank, Joseph [AU/US]; PMB 341, 1323 SE 17th Street, Fort Lauderdale, FL 33316 (US).

(74) HALSTEAD, Richard, Ralph, et al; Wynne-Jones Laine & James, 22 Rodney Road, Cheltenham, Gloucestershire GL50 1JJ (GB).

(81) AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MZ, NO, NZ, OM, PH, PL, PT, RO, RU, SD, SE, SG, SI, SK, SL, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VN, YU, ZA, ZM, ZW

(84) ARIPO patent (GH, GM, KE, LS, MW, MZ, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian patent (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European patent (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, IE, IT, LU, MC, NL, PT, SE, SK, TR), OAPI patent (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG)

[For information on time limits for entry into the national phase please click here](#)

Published

-- with international search report

(57) In a first embodiment an electric toothbrush (1) having a housing containing an electric motor (27), the motor being drivingly connected (14, 17) to a first brush head (4) rotatably mounted on an end of the toothbrush remote from the motor and adjacent to at least one other rotatable brush head (5). In a second embodiment a packaged electric toothbrush (1) includes a "try me" facility (7) for remotely testing the operation of the toothbrush, which "try me" feature comprises a two-sided metal strip (23) such an aluminium foil, separated by a dielectric material, respective sides of the strip being connected at one end to respective circuitry parts (24) used to operate the



electric toothbrush and the other end of the strip being folded over and including a centrally disposed aperture onto which is a bendable metal connector (29, 30) such that upon bending or pressing of the connector the two sides of the strip are electrically connected together to temporarily operate the toothbrush whilst still in its packaging.



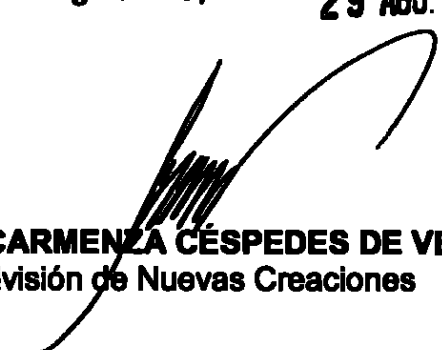
2020
Bogotá D C

Doctor(a)
CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTAMAN.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-31178
	Solicitud internacional	PCT/GB02/04438
	Fecha límite fase nacional	04/05/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	737
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, **29 ABO. 2005**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

202051

Bogotá D.C., Noviembre de 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 4-31178

EDICTO No. 20470

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 33985 de 11-DIC-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al

Rad. Exp. Nº 04-31178

doctor Carlos Humberto Palacio Eastman, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Oranave, Lc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 DIC. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JUAN MANUEL ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 22-DIC-2006
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 20470

Este edicto se desfiló hoy 09-ENE-2007 a las 4:30 p.m.

/103

AVISO DE NOTIFICACION

00020470

CORREO CERTIFICADO

Radicación :	4-31178- -7-0 Fecha: 2006-12-12 08:22:48
Trámite :	11 PATENTEYU
Evento :	379 FASENACIONALI
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN Folios 1

Señor (a) (es)
CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN
CARRERA 7 NO. 16 - 56 PISO 9
BOGOTA D.C.

REF.RESOLUCION :33965

FECHA : 11/12/2006
 Expediente : 4-31178
 Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
 Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
 Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 33965

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 04-31178

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 01 de abril del 2004 bajo el número 04031178, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "CEPILLO DE DIENTES ELECTRICOS CON AL MENOS UNA CABEZA DE CEPILLO", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 557 del 31 de octubre del 2005.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

CUARTO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 33965

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 04-31178

doctor Carlos Humberto Palacio Eastman, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Orawave, Llc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 DIC. 2006**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIR HUBERT ESCOBAR

Doctor

CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN

Carrera 7 N° 18 – 58 Piso 9.

Bogotá D.C.